

Casablanca,

13 JUN 2013

**VISTOS:**



- 1.- La carta del Sr. Juan Alarcón Aránguiz, Cédula de Identidad N°12.428.737-5, con domicilio en Casablanca, solicitando se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 6691034, por un monto de \$40.343.- (cuarenta mil trescientos cuarenta y tres pesos), lo anterior por duplicidad en el pago.
- 2.- Lo establecido en el Art. 7 letra C N° 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- 3.- Lo informado mediante certificado N°82 de fecha 10 de junio de 2013, otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Hágase devolución de la suma de \$40.343.- (cuarenta mil trescientos cuarenta y tres pesos) al Sr. Juan Alarcón Aránguiz, Cédula de Identidad N°12.428.737-5, por duplicidad en el pago de la multa ID 6691034.
- II.- Reténgase \$4.029.- (cuatro mil veintinueve pesos) que corresponde a la emisión de certificado, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Item 02 "Multas y Sanciones Pecunarias" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. de Administración y Finanzas
- . Archivo DTT.

LPS/tou